



Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Convocatoria 002-2024

Bases

**Procedimiento de invitación a
cuando menos tres personas**

**IA-72-046-913014998-N-13-
2024**

**Mantenimiento a subestaciones
electricas**

Julio-2024

Índice	
Marco Normativo y su Reglamento	5
1.1 Condiciones Generales	5
1.2 Idioma en que deberán presentarse	6
1.3 Descripción de los servicios objeto de esta Invitación a cuando menos tres personas	6
1.4 Plazo y condiciones de entrega	6
1.5 Condiciones de Pago	7
1.6 Lugar de la prestación de los servicios	7
1.7 Vigencia de la Cotización	7
1.8 Asistencia a los diferentes actos del procedimiento por invitación a cuando menos tres personas por parte de los concursantes	8
1.9 Junta de Aclaraciones	8
1.10 Lugar y fecha para la presentación y apertura de propuestas	9
1.11 Acto de Fallo	10
1.12 Firma del Contrato	10
1.13 Garantías	11
1.14 Ninguna condición de la convocatoria deberá ser negociada	11
1.15 Modificación de las bases de Invitación a cuando menos tres personas por parte de “La Convocante”	12
1.16 Criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato	12
1.17 Descalificación del Concurante	12
1.18 Invitación a cuando menos tres personas o partidas desiertas	13
1.19 Cancelación de la Invitación a cuando menos tres personas	13
1.20 Penas convencionales	14
1.21 Criterios Claros y Detallados para le Evaluación de las proposiciones	14
2. Preparación de las Propuestas	15
2.1. Unidad de moneda en que deberá cotizar el servicio	15
2.2. Documentación que integra la propuesta del Concurante	15
2.3. Inconformidades	20
2.4. Nota	20
ANEXO 1	22
ANEXO 2	25
ANEXO 3	26

Matenimiento a subestaciones electricas

ANEXO 4	27
ANEXO 5	28
ANEXO 6	32
ANEXO 7	33
ANEXO 8	34
ANEXO 9	36
ANEXO 10	40
ANEXO 11	41
ANEXO 12	42
ANEXO 13	43
ANEXO 14	44
ANEXO 15	46

Glosario de términos

Para los efectos de la presente convocatoria de Invitación se entenderá por:

- **La Ley:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **El Reglamento:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **Contrato:** Acto Jurídico Bilateral que se constituye por el acuerdo de voluntades entre la UAEH y los proveedores, y que crea o transfiere derechos y obligaciones, para formalizar la contratación de las Adquisiciones, Arrendamientos de bienes y prestación de servicios.
- **La Convocante/La Universidad:** La Universidad Autonoma del Estado de Hidalgo a través de la Comisión Gasto Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- **DGJ:** Dirección General Jurídica
- **DRMAAyS:** Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- **ISR:** Impuesto Sobre la Renta.
- **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
- **Invitado(s):** La(s) persona(s) física o moral que participa(n) en el presente procedimiento de Invitación
- **Proposición:** Conjunto de documentos que conforman la propuesta legal, técnica y económica para participar en el procedimiento de contratación.
- **Proveedor:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios.
- **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
- **El servicio:** Prestación de servicio objeto de esta licitación detallado en el anexo técnico
- **CompraNet:** Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
- **Garantía de Cumplimiento:** garantiza el cumplimiento de las condiciones acordadas entre las partes contratantes, sirviendo de respaldo a la empresa adquiriente de bienes y servicios, para que estos le sean entregados o brindados en los términos pactados y que, en caso de incumplimiento, tenga una fuente de indemnización
- **Proposición conjunta:** Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición justificando el hecho, sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales, presentando en conjunto los documentos que conforman la propuesta legal, técnica y económica para participar en el procedimiento de contratación.
- **Capacidad plena:** Poseer la capacidad legal, técnica y económica para participar en el proceso de licitación en los términos de la normatividad aplicable y vigente.

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
Carretera Pachuca – Actopan km 4.5, Col. Campo de Tiro S/N, C. P. 42039
La presente invitación será presencial
Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas de carácter Nacional
IA-72-046-913014998-N-13-2023

ELECTROHM SERVICIOS, S.A. DE C.V.
Lago Aullagas 131 Col. Ignacio M. Altamirano
C.P. 11240 Del. Miguel Hidalgo Mexico D.F.

Grupo INSERH Grupo Industrial y de Servicios Hidalgo, S.A. de C.V.
Nevado De San Martin #138. Col. San Cayetano,
Pachuca De Soto, Hidalgo. C.P. 42084

METROLOGIA INTEGRAL Y DIAGNOSTICOS ELECTRICOS S.A. DE C.V.
Calle norte 3ª, No. 5001, Local B, Col. Panamericana, Al.
Gustavo A Madero, c.p. 07770 Ciudad de México.

Instalaciones SIE S.A. de C.V.
Av. Eje Norte, Sur Mz. 3 Lt. 8 Col Zona
Industrial Tizayuca Hgo. C.P. 43804

Scandiesel, S.A. de C.V.
Sur 85 No.223
Colonia Emperador Cacama C. P. 09080 Iztapalapa CDMX

TRANSFORMADORES Y SERVICIOS DE INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA S.A. DE C.V.
Francisco Hermosillo, Doctores, Num. 513, C.P. 42090
Pachuca De Soto Hidalgo.

Soluciones Electromecánicas GMI, S.A. de C.V.
San Felipe num. 13 Tecamac de Felipe Villanueva,
C.P. 55749, Tecamac Mexico.

Pachuca de Soto, Hgo., a 15 de julio de 2024.

Marco Normativo y su Reglamento

La Legislación aplicable a la presente invitación es la establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; “La Ley “; su “Reglamento”; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la Republica en Materia Federal; Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal de que se trate y demás Disposiciones Administrativas vigentes en el materia.

1.1 Condiciones Generales

“La Universidad”, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y “La Ley”, en sus artículos 26 fracción II, 40 y 42 de la “Ley” y 73 de “El Reglamento” demás correlativos, por este conducto me permito solicitar a usted oferta escrita, para aceptar participar en la Invitacion a Cuando Menos Tres personas con capacidad plena, **No. IA-72-046-913014998-N-13-2024** **Mantenimiento a subestaciones electricas**, disponibilidad presupuestaria autorizada mediante oficio **No.**

CAF/1134/2024, emitido por la Coordinación de Administración y Finanzas, del ejercicio fiscal 2024, misma que sera presencial, conforme a la presente convocatoria Pública.

La presente Invitación a cuando menos tres personas se difundirá en “CompraNet” y en la página de internet de “La Universidad”, <http://www.uaeh.edu.mx/convocatorias>, el mismo día en que se entregue la última invitación y estará disponible hasta un día antes en que se lleven a cabo la presentación de propuestas correspondientes. La referida difusión es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas.

1.2 Idioma en que deberán presentarse

Todos los documentos relacionados con el proceso de esta Invitación a cuando menos tres personas deberán redactarse en idioma español.

1.3 Descripción de los servicios objeto de esta Invitación a cuando menos tres personas

“El servicio” objeto de esta Invitación a cuando menos tres personas se describen en el Anexo 12 de estas bases las cuales se conforma de un concepto único que conforman 35 partidas con recurso del fondo Operación Federal Genérico y se encuentra adjunto en formato excel en los anexos de Convocatoria en “Compranet”.

1.4 Plazo y condiciones de entrega

La prestación de “El servicio” será durante el periodo del 23 de Agosto de 2024 al 30 de noviembre de 2024, a partir de la notificación del fallo (orden de servicio) correspondiente.

Los gastos por concepto de fletes, seguros, maniobras de carga y descarga etc., deberán estar considerados en el precio unitario de “El servicio”.

El proveedor será el responsable de realizar “El servicio” en el territorio Nacional, en las instalaciones de “La convocante”, de acuerdo al anexo 14 de las presentes bases.

El proveedor asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen por refacciones, dichos gastos deberán estar considerados en el precio unitario de “El servicio”.

El proveedor adjudicado deberá ponerse en contacto con la Dirección de Mantenimiento, para que en conjunto se programe “El servicio” con cada área requiriente.

Cuando se realice “El servicio” señalado en el Anexo 12 de las presentes bases de Invitación a cuando menos tres personas, deberá estar presente el proveedor o la persona autorizada, así como el personal designado por “La Convocante”.

“La convocante” podrá verificar que “El servicio” prestado cumpla con las especificaciones pactadas, por lo que se reservara el derecho de aceptar o rechazar “El servicio”; asimismo, podrán hacer las deducciones cuando se comprueben deficiencias en la calidad de “El servicio”; realizado, en cuyo caso, en caso de desperfectos en “El servicio” el proveedor deberá reponer “El servicio” en un period que que no podra ser mayor a 3 dias hablies, con independencia de la sanción que corresponda.

1.5 Condiciones de Pago

El pago se efectuará al termino del total de los servicios dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación de la facture, carta garantia y oficio de liberación de conformidad, a satisfacción de la “La Convocante”, que se deberá presentar por escrito con las firmas de recibido y aceptación de “El servicio”; de conformidad de las áreas en donde fueron prestados, en caso de que su adjudicacion por contrato supere los \$500,000.00 se tendra que realizar Acta de entrega-recepción. Este se realizará a través de la Dirección de Recursos Financieros, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas. Los precios permanecerán fijos, libre de impuestos y no habrá escalatoria alguna. No se pactarán anticipos. La facturación de “El servicio” se presentará con “IVA” desglosado. No será pagado “El servicio”; proporcionado que no cumplan con las características requeridas.

La factura deberá:

- I. Ser electrónica y autorizada por el “SAT”.
- II. Contener fecha de impresión.
- III. Número de folio, cadena original con la que se generó el sello bidimensional (“SAT”).
- IV. Nombre, denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC. de quien lo expide.
- V. Lugar y fecha de expedición.
- VI. Cantidad y descripción.
- VII. Contener precio unitario
- VIII. Importe en número y letra.
- IX. Impuesto al valor agregado desglosado.
- X. Que el número de unidades por el precio unitario estén correctos, y el cálculo del impuesto al valor agregado este bien aplicado, así como la suma de éstos estén correctos.
- XI. Régimen fiscal.
- XII. Uso del CFDI
- XIII. Forma y método de pago
- XIV. Las personas físicas que se encuentren en Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) deberán indicar en la factura de forma desglosada el importe del “ISR” retenido.
- XV. Emitir los complementos de pago correspondientes a cada factura en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al pago realizado por la Universidad Autonoma del Estado de Hidalgo.

1.6 Lugar de la prestación de los servicios

La prestación de “El servicio” se realizará en el lugar indicado de acuerdo al **Anexo 14** de las presentes bases previa cita con el área requiriente.

1.7 Vigencia de la Cotización

La vigencia de la cotización será como mínimo de 30 días hábiles, los concursantes cuyas propuestas hubieren sido evaluadas deberán sostener su oferta hasta la notificación del fallo, a excepción del concursante adjudicado, quien estará obligado a sostener su oferta hasta la formalización del “Contrato”.

Los concursantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 indicando en forma íntegra el contenido de los puntos o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase “Según Invitación”.

1.8 Asistencia a los diferentes actos del procedimiento por invitación a cuando menos tres personas por parte de los concursantes

Para la entrega de la invitación para participar en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas el acuse deberá ser firmado de la siguiente manera:

Persona física: firmar de recibido indicando nombre completo y en su caso sello, fecha en la cual recibe la invitación, medio de contacto (correo y teléfono).

Persona moral: firmar de recibido por el representante legal o apoderado legal, indicando nombre completo, fecha en la cual recibe la invitación y en su caso sello de la empresa, medio de contacto (correo y teléfono).

Durante los actos de la junta de aclaraciones en caso de realizarse, presentación y apertura de proposiciones, y fallo, podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos en calidad de observador, sin necesidad de ser invitado, registrando previamente su participación.

El plazo máximo para presentar sus "Proposiciones" vence el día **09 de agosto de 2024 a las 09:30 horas**.

La documentación que integran las "Proposiciones" deberá presentarse en el acto de recepción de "Proposiciones" en un sobre cerrado, con la identificación del número de la invitación nombre del concursante de la siguiente manera:

Dicha documentación será presentada por escrito, dirigida a "La Universidad", indicando el número de Invitación y firmada autógrafamente por una persona facultada para ello en la última hoja de cada documento que se solicita, por lo que no será motivo de desechamiento cuando las demás hojas que las integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Recibidas las "Proposiciones" en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

Nota: No resulta aplicable a estos procedimientos, la presentación de propuestas conjuntas de conformidad al art. 77 de "El Reglamento".

1.9 Junta de Aclaraciones

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día jueves **02 de agosto de 2024 a las 11:30 horas**, en el auditorio del primer piso, del edificio Torres de Rectoría, carretera Pachuca - Actopan km 4.5, Colonia Campo de Tiro, CP 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo.

De conformidad con el artículo 33 Bis de "La Ley" y con los artículos 45 y 46 del "El Reglamento".

Los "Invitado(s)" que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar, por sí o en representación de un tercero, manifestando bajo protesta de decir verdad los siguientes datos:

Del invitado: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado legal o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la

empresa, identificando los datos de las escrituras públicas, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.

Del representante legal del invitado: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los "Invitado(s)", deberán enviar las dudas o aclaraciones a través del sistema "CompraNet" o al correo electrónico invitacion3p@uaeh.edu.mx o bien entregarlas personalmente en La "DRMAAyS" ubicada en Torres de Rectoría Segundo piso, carretera Pachuca - Actopan, kilometro 4.5 Campo de Tiro, Pachuca de Soto Hidalgo, C.P. 42039 de "La convocante", acompañadas de una versión electrónica de las mismas, en documento Word para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones, *a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones*. Dicha información no se aceptará fuera del tiempo estipulado en el Artículo 33 Bis, y en caso de omitir el envío o entrega del escrito, será motivo para no dar respuestas a las dudas o aclaraciones, por lo que el concursante solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé "La Convocante" en la junta.

"La Convocante" tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración que los "Invitado(s)" presenten personalmente, la que indique el sello de recepción de la "DRMAAyS".

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de observador, en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la "La Ley."

Las solicitudes de aclaraciones deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en La convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas de acuerdo al Anexo XV Formato solicitudes de acalaracion. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por "La Convocante".

La asistencia de los "Invitado(s)" a la junta de aclaraciones objeto de esta Invitación será optativa, y será de su estricta responsabilidad asistir o no, sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad a la "DRMAAyS", para que les sea entregada copia del acta, misma que sera publicadá en la pagina oficial de "La Convocante" de la junta respectiva, y se sujetarán a lo acordado en este evento, de conformidad con los artículos 33 penúltimo párrafo ...*"Cualquier modificación a la convocatoria de la Licitación, incluyendo de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición..."*, 33 Bis de La Ley", así como de los artículos 45 y 46 de su "El Reglamento".

No habrá tolerancia para el inicio del acto de aclaraciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.

NOTA: En la junta de aclaraciones "La Convocante", deberá presentar copia de las publicaciones en "CompraNet" y en la página de internet de la "Universidad", <http://www.uaeh.edu.mx/convocatorias>.

1.10 Lugar y fecha para la presentación y apertura de propuestas

El acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **jueves 09 de agosto de 2024 a las 10:00** horas (a puerta cerrada), se llevará en "DRMAAyS". ubicada en el edificio Torres de Rectoría, carretera Pachuca - Actopan km 4.5, Colonia Campo de Tiro, CP 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura en este acto, haciendose constar la documentacion presentada, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al analisis tecnico, legal o administrativo de su contenido; el Presidente y Secretario de la Comisión Gasto Financiamiento

instalada como Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios rubricaran las partes de las proposiciones que “La Convocante” haya determinado debiendo en seguida dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las “Proposiciones”, así como al importe total de cada proposición, los cuales se incluirán en el acta respectiva. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las “Proposiciones”, en la que se hará constar las “Proposiciones”, aceptadas para su posterior evaluación y los importes de las partidas e importe total de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes y se difundirá en “CompraNet” y en la página de internet de “La Universidad”, <http://www.uaeh.edu.mx/convocatorias>, para su consulta.

1.11 Acto de Fallo

El acto de fallo, se llevará a cabo el día **martes 20 de agosto de 2024 a las 15:00 horas** y se llevará en el auditorio del primer piso, del edificio Torres de Rectoría, carretera Pachuca - Actopan km 4.5, Colonia Campo de Tiro, CP 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo.

En caso de que se declare desierta la Invitación a cuando menos tres personas o alguna partida, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica “Contrato”, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, en caso de que exista inconformidad, ésta deberá presentarse por escrito, en las oficinas de la Secretaria de la Función Pública ubicadas en Insurgentes Sur 1735 Col. Guadalupe Inn C.P. 01020 Ciudad de México Teléfono: 55 2000 3000 o a través de “CompraNet”, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de “La Ley” en términos del título sexto, capítulo primero, así como con los artículos 65 y 66 de la misma.

1.12 Firma del Contrato

La firma del contrato no podrá exceder de los 15 días naturales posteriores a la fecha de fallo; previo a su otorgamiento y sin excepción alguna al proveedor adjudicado deberá proporcionar o validar los datos electrónicos en el formulario a disposición <https://forms.gle/CaJoGP4N1GFv2Mrb7> y deberá realizarse en la “DGJ”, ubicada en el séptimo piso del edificio de Torres de Rectoría, carretera Pachuca - Actopan km 4.5, Colonia Campo de Tiro, CP 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo, y se realizará de acuerdo con lo estipulado, en los artículos 45 y 46 de “La Ley”.

Por lo que si el proveedor adjudicado no proporciona y/o valida los datos de referencia u omite firmar el “Contrato” dentro del término establecido por “La Ley” para ese efecto por causa imputables al mismo, “La Convocante”, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el “Contrato” al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 36 de “La Ley” y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

A la firma del “Contrato”, el “Invitado(s)” a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

Persona física

- Acta de nacimiento
- Poder Notarial (si quien firma es persona distinta a la persona física adjudicada).

Matenimiento a subestaciones electricas

- Identificación Oficial de quien firme el contrato. (sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), licencia para conducir, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional o en caso de ser extranjero permiso de trabajo, los originales solo serán para cotejo)
- Constancia de Situación Fiscal (“SAT”) vigente.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de Domicilio (vigencia de tres meses a la fecha).
- Opinión de Cumplimiento en sentido positivo del “SAT” 32D vigente a la fecha de fallo y/o firma de contrato.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (documento emitido por el Instituto mexicano de seguridad social IMSS)
- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (documento emitido por el instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores INFONAVIT)
- Dos copias de las órdenes de compra/servicios.
- En su caso, garantía de cumplimiento: 10% del importe del contrato.

Persona moral

- Acta Constitutiva, reformas y/o modificaciones.
- Poder Notarial (si quien firma es persona distinta al representante legal y es apoderado).
- Identificación Oficial de quien firme el contrato. (sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), licencia para conducir, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional o en caso de ser extranjero permiso de trabajo, los originales solo serán para cotejo)
- Constancia de Situación Fiscal (“SAT”) vigente.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio (vigencia de tres meses a la fecha).
- Opinión de Cumplimiento en sentido positivo del “SAT” 32D vigente a la fecha de fallo y/o firma de contrato.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (documento emitido por el Instituto mexicano de seguridad social IMSS)
- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (documento emitido por el instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores INFONAVIT)
- Dos copias de las órdenes de compra/servicios.
- En su caso, garantía de cumplimiento: 10% del importe del “Contrato”.

1.13 Garantías

La garantía de cumplimiento deberá de constituirse en cualquiera de las modalidades previstas por el artículo 48 de la Ley de Tesorería de la Federación, misma que debe ser entregada a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, a favor de “La Convocante”, por el 10 % del importe total del contrato, de acuerdo con el artículo 48 de “La Ley”

La inobservancia de lo anterior en los plazos de referencia, implicará incumplimiento al “Contrato” correspondiente, por lo que se procederá de forma inmediata la rescisión administrativa del “Contrato”.

El proveedor adjudicado responderá por los vicios ocultos en el servicio que entregue.

En estos supuestos, el monto máximo de las penas convencionales será del 10% de “El servicio” no entregados.

1.14 Ninguna condición de la convocatoria deberá ser negociada

Ninguna de las condiciones contenidas en esta invitación, así como en las “Proposiciones” presentadas por los “Invitado(s)” pueden ser negociadas.

1.15 Modificación de las bases de Invitación a cuando menos tres personas por parte de “La Convocante”

“La Universidad”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de los “Invitado(s)” podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria y bases de esta Invitación, a partir de la fecha de publicación de la misma y hasta inclusive el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de “Proposiciones”, siempre que ello no tenga por objeto sustituir “El servicio” descrito originalmente o en variación significativa de sus características o en la adición de otros de distinta naturaleza.

Difundiendo dichas modificaciones en “CompraNet”, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen.

1.16 Criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato

“La Universidad” en la evaluación de las propuestas, verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de esta invitación, respecto a la calidad, capacidad técnica, administrativa, económica y presenten las mejores condiciones por partida en cuanto a precio.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos de “La Convocante”, el “Contrato” se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

La propuesta técnica para cada partida deberá describir el bien correspondiente con apego a las características solicitadas en el anexo 12 y 13 de las presentes bases y deberá quedar claramente indicada la marca del producto ofertado, así como el modelo y catálogos.

Realizadas las evaluaciones anteriores, el o los contratos serán adjudicados a la o a las propuestas que de entre las presentadas por los “Invitado(s)”, reúnan las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Los criterios para evaluar la solvencia de las “Proposiciones” deberán guardar relación con los requisitos, especificaciones u otros aspectos señalados en las bases de acuerdo con el artículo 36 de “La Ley” y del artículo 51 de “El Reglamento”.

1.17 Descalificación del Concurante

Será causa de descalificación:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, o sus anexos, así como los que se deriven del acto de junta de aclaraciones.
- b) La comprobación de que algún concursante ha acordado con otro u otros, elevar los precios de “El servicio”, o cualquier otro acuerdo, que tenga como fin, obtener una ventaja sobre los demás concursantes.
- c) Los “Invitado(s)” que por sí mismo, adopte conductas para que el personal de “La Universidad” que participa en este procedimiento induzca o altere las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás “Invitado(s)”.
- d) Cuando los “El servicio” que oferten no se ajusten a las características técnicas solicitadas por “La Convocante” y/o sean de una calidad inferior.
- e) Será motivo de descalificación si la propuesta técnica y económica no coinciden textualmente; salvo que la técnica no deberá contener los precios unitarios e importes totales como corresponda,

Matenimiento a subestaciones electricas

o bien si las especificaciones no concuerdan con las incluidas en catálogos, folletos o fichas técnicas, ya sea en descripción o número de parte, modelo o características.

- f) Si se transcriben textualmente las especificaciones contenidas en el Anexo 12 y 13 de las bases de Invitación y estas difieren de la información técnica, ya sea en catálogos, folletos o fichas técnicas, será también motivo de descalificación técnica de las partidas que se encuentren en este caso.
- g) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de “la Ley” “El Reglamento” o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.

En caso de que las propuestas sean desechadas durante el procedimiento de invitación podrán ser devueltas a los concursantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad.

1.18 Invitación a cuando menos tres personas o partidas desiertas

La Invitación a cuando menos tres personas o partidas serán declaradas desiertas cuando:

- a) No se reciban como mínimo tres “Proposiciones” susceptibles de evaluar técnicamente.
- b) Habiendo recibido mínimo tres “Proposiciones” y la totalidad de las “Proposiciones” presentadas, no cubran los requisitos solicitados en la invitación a cuando menos tres personas.
- c) Las ofertas recibidas no garanticen el cumplimiento del “Contrato” para “La Convocante” en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes de acuerdo con lo que establece “La Ley”.
- d) Las tres “Proposiciones” a que se refiere el artículo 43, fracción III de “La Ley”, para cumplir cuantitativamente con la documentación solicitada para participar, deberán considerarse por cada una de las partidas o conceptos solicitados, por lo que si al concluir el acto de presentación y apertura de proposiciones se cuenta con un mínimo de tres proposiciones deberá continuarse hasta la emisión del fallo, independientemente de que al efectuar el análisis cualitativo, sólo una o dos de ellas cumplan con lo requerido en las bases de la invitación.
- e) Los precios cotizados en la propuesta sean superiores a los vigentes en el mercado o al presupuesto autorizado, porque derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, resulte inferior al estipulado en el mercado o al mismo costo de producción de la partida evaluada.

En caso de que no se presenten las tres “Proposiciones” en alguna partida, o las presentadas sean desechadas por no cumplir técnicamente, se procedera de conformidad con el articulo 43 de “La Ley”.

1.19 Cancelación de la Invitación a cuando menos tres personas

La Invitación a cuando tres personas podrá ser cancelada:

- a) Por caso fortuito o causas de fuerza mayor.

- b) Por circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir "El servicio" y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "La Universidad".

Se deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión la cual se hará del conocimiento de los concursantes.

1.20 Penas convencionales

La entrega extemporánea de El servicio se penalizará, de conformidad con el artículo 53 de "La Ley".

La pena convencional por el atraso en la entrega del bien o en la prestación del servicio es del 0.01 calculado respecto del importe de El servicio o servicios pendientes por cada día natural de demora, establecido en "El Contrato" y de manera proporcional al importe de la "Garantía de cumplimiento".que corresponda a la partida de que se trate. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no excederá el importe de dicha garantía de conformidad con el artículo 96 "El Reglamento"

En caso de que exista incumplimiento del "Contrato" por causas imputables al proveedor, además de las penas convencionales, "La Universidad" podrá dar por terminado el "Contrato" mediante cualquiera de las figuras jurídicas que para ese efecto contempla la ley aplicable o bien las cláusulas del mismo y hacer efectiva la "Garantía de cumplimiento".

Cuando se rescinda el "Contrato" se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de "El servicio" recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

"La Universidad" podrá determinar no dar por rescindido "Contrato", cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión de este pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tienen encomendadas.

1.21 Criterios Claros y Detallados para le Evaluación de las proposiciones

Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del "Contrato" serán como mínimo los siguientes:

- a) "La Universidad" adjudicará por concepto unico, se utilizará el criterio de evaluación binario.
- b) Con base en el análisis comparativo de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual se adjudicará el "Contrato" a la persona que, de entre los "Invitados(s)", su "Proposición" resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- c) Si resultare que dos o más propuestas satisfacen los requerimientos, el "Contrato" se adjudicará a quien presente la postura más baja, siempre y cuando este resulte conveniente. (criterio binario)
- d) Si derivado de la evaluación de las "Proposiciones" se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de "La Ley", se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas, de subsistir el empate entre el sector señalado, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre "Invitado(s)"que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del "Invitado(s)"que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre "La Convocante" en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del "Invitado(s)"ganador. En caso de que no se hubiera previsto que el fallo se celebre en junta pública y se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, previa invitación por escrito a los "Invitado(s)"y a la Contraloría General de "La Universidad", este

Matenimiento a subestaciones electricas

se realizará ante su presencia, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los “Invitado(s)”, invalide el acto.

“La Universidad”, en cualquier momento podrá realizar visitas a las instalaciones de los “Invitado(s)” para comprobar la veracidad de la información presentada en su proposición.

Si como resultado de la evaluación de la documentación legal, técnica y económica presentada por el “Invitado(s)” se comprueba que la empresa no cumple con los requisitos establecidos en esta convocatoria a la Invitación, se desechara la propuesta.

La propuesta técnica para cada partida deberá describir “El servicio” correspondiente con apego a las características solicitadas en el Anexo 12, de las presentes bases.

Realizadas las evaluaciones anteriores, el contrato será adjudicado a la propuesta que de entre las presentadas por los concursantes, reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Los criterios para evaluar la solvencia de las “Proposiciones” deberán guardar relación con los requisitos, especificaciones u otros aspectos señalados en las bases de acuerdo con el artículo 36 de “La Ley” del artículo 51 de su “Reglamento”.

(Criterio de evaluación binario):

Se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. En este supuesto, “La Convocante” evaluará al menos las dos “Proposiciones” cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio y así sucesivamente.

El incumplimiento en cualquiera de las especificaciones será motivo para que las propuestas sean desechadas.

2. Preparación de las Propuestas

2.1. Unidad de moneda en que deberá cotizar el servicio

El precio de “El servicio” que se coticen deberá expresarse en pesos mexicanos (moneda nacional).

2.2. Documentación que integra la propuesta del Concurante

La documentación que integra la propuesta deberá entregarse en un sobre cerrado que contendrá en original, la documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica, el cual deberá contar con la identificación del número de invitación y nombre del “Invitado(s)” **así mismo toda la documentación se debe entregar escaneada en formato PDF plenamente identificada con el número de documento que le corresponde de acuerdo al Anexo 1 “Documentación exigible para participar”, además el anexo técnico (anexo 12) y el anexo económico (anexo 13) deberá ser entregado en formato Excel, toda la documentación (PDF, Excel y Word) debe ser entregada en un dispositivo USB dentro del sobre.**

Dicha documentación será presentada por escrito en hoja membretada de la empresa, dirigida a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, con atención a la Comisión Gasto Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios indicando el número de invitación y firmada autógrafamente por persona facultada para ello en la última hoja de cada documento que se solicita, por lo que no será motivo de desechamiento cuando las demás hojas que las integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Matenimiento a subestaciones electricas

Los “Invitado(s)” podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

Cada uno de los documentos que integren la “Proposición” y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

Se solicita que los documentos integrantes de las proposiciones sean colocados en carpetas con separadores y foliados con la finalidad de agilizar la revisión de estos, evitando entregar propuestas en folders, engargolados, con broche para archivo u hojas sueltas.

Documento I. Formato en el que se señalen los documentos requeridos para participar e integrar las “Proposiciones”, relacionándolos con los puntos específicos de la invitación a cuando menos tres personas en los que se solicitan. **(Anexo 1).**

Dicho formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva.

La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el concursante.

Documento II. Formato de acreditación.

Conforme a lo señalado en el artículo 48 fracción V del “El Reglamento”, los “Invitado(s)” que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito en papel preferentemente membretado de los “Invitado(s)” firmado por su representante o apoderado legal de los “Invitado(s)” en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, de igual forma deberá proporcionar dirección de correo electrónico, en caso de contar con el **(Anexo 2).**

Requisitos:

- a) De la invitación, nombre y número.

De ser persona física:

- Clave del RFC;
- Nombre;
- Domicilio y dirección de correo electrónico;
- Acta de nacimiento original y copia (el original solo será para cotejo),
- Régimen fiscal en el que está registrado
- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional).
- Copia de comprobante de domicilio fiscal con fecha de expedición no mayor a 3 meses.

En el caso de tener representación la persona física, los “Invitado(s)” adjuntará escrito en el que manifieste que otorgó facultades a su representante para suscribir la “Proposición” y/o contrato, adjuntando copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional) y dirección de correo electrónico del “Invitado(s)” y del representante.

De ser persona moral:

- Registro federal de contribuyentes;
- Nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante.

Matenimiento a subestaciones electricas

- Descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
- Nombre de los socios que aparezcan en éstas,
- Presentar acta constitutiva, reformas o modificaciones en original y copia simple (los originales solo serán para cotejo)
- Se verificará que su actividad preponderante esté relacionada con los servicios objeto de esta licitación.
- Copia de comprobante de domicilio fiscal con fecha de expedición no mayor a 3 meses, y

Del representante legal del "Invitado(s):

- Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
- Identificación oficial vigente en original y copia simple (los originales solo serán para cotejo).
- En el caso de que el representante o apoderado legal del "Invitado(s)" no pudiera asistir, quien concurra en su representación al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar carta poder simple, otorgada ante dos testigos, con las firmas del poderdante, del apoderado y de los dos testigos, para participar en dicho acto, así como presentar original o copia simple de una identificación oficial vigente del apoderado y del poderdante (sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), licencia para conducir, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional o en caso de ser extranjero permiso de trabajo, los originales solo serán para cotejo)
- Presentar escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. En original y copia simple (original solo para cotejo).

Previo a la firma del "Contrato", el "Invitado(s)" ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el "Contrato", correspondiente.

Nota: No afectará la solvencia de las proposiciones presentadas por los "Invitado(s)" ni será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue la "Proposición", pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

Documento III. Escrito de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la "La Ley". **(Anexo 3)**.

Documento IV. Declaración de integridad.

Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que por sí mismos, se abstendrán de adoptar conductas, para que el personal de la "La Universidad" induzca o altere las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(Anexo 4)**

Documento V. Manifestación bajo protesta de decir verdad que, por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas en los términos del artículo 50 fracción IV de "La Ley" **(Anexo 5)**

Documento VI. Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no han incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual.

La responsabilidad estará a cargo del "Invitado(s)", de acuerdo con el artículo 45 fracción XX de "La Ley". **(Anexo 6)**

Documento VII. Formato para la manifestación que deberán presentar los concursantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios. **(Anexo 7)**

Documento VIII. Copia simple del registro de “La Universidad”

Nota: El no presentar dicho documento no será motivo de desechamiento.

Documento IX. Manifestación bajo protesta de decir verdad en la que se indique que los servicios o materiales que oferta no dañan el medio ambiente.

Documento X. Manifestación bajo protesta de decir verdad en la que se indique que no cuenta con trabajadores menores de edad.

Documento XI.- Deberán incluir escrito original y copia en papel membretado de su empresa, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad lo siguiente: que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, correspondientes a sus cuatro últimos ejercicios fiscales, así como que han presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes al ejercicio 2024, por los mismos impuestos. (Formato libre) así mismo se deberá adjuntar:

- La última declaración fiscal anual inmediata anterior o último estado financiero anual auditado por contador público certificado del ejercicio inmediato anterior.
- Para los contribuyentes Personas Físicas que se encuentren en el Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) deberá presentar los últimos 3 pagos provisionales anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.

El “Invitado(s)”al que se le adjudiquen las partidas, al momento de la firma del “Contrato” deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente en sentido positivo conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Documento XII.- Presentar Constancia de Situación Fiscal con fecha de expedición no mayor a 3 meses, para participar deberá contar el documento con actividad económica preponderante a los servicios de la presente licitación de acuerdo a lo establecido en los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación y 45 de “El Reglamento”.

Documento XIV.- Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada conoce y acepta que se aplique el contenido de la “La Ley” y “El Reglamento”, así como demás disposiciones normativas en materia de adquisiciones vigentes. **(Anexo 10)**

Documento XV. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada cuenta con la capacidad y solvencia técnica, operativa y logística para presentar una proposición viable en el presente procedimiento **(Anexo 11).**

Documento XIII. Presentar copia de Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) acorde al Mantenimiento a plantas de emergencia (explicito), mismo que se cotejará en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas o presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuenta con dicho registro, donde deberá incluir número de folio, número de aviso de registro y la fecha de aviso de registro.

Documento XVI. Presentación de la propuesta técnica y económica.

Matenimiento a subestaciones electricas

Los concursantes solo podrán presentar una proposición por invitación, y deberán incluir ambas propuestas, la técnica únicamente con descripción del bien ofertado y la económica con descripción y precios (dichas proposiciones deberán presentarse al principio de toda la documentación requerida para esta convocatoria).

La propuesta deberá ir dirigida a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo con atención a la Comisión Gasto Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, indicando el número de la invitación.

La descripción deberá presentarse apegada a las especificaciones de “El servicio” que señalan el anexo 12 y 13 de estas bases.

El proveedor adjudicado debera presentar al termino de cada servicio un reporte del mantenimiento realizado con especificaciones detalladas mismo que debera ser entregado al área requiriente y a la Dirección de Mantenimiento.

Para el concepto único se solicita una garantía mínima de 12 meses.

El proveedor deberá manifestar, por escrito y en papel membretado de la empresa, el tiempo que garantiza “El servicio” por el concepto unico. Si varias o todas las partidas cotizadas comprenden el mismo tiempo de garantía, podrán agruparse en una misma carta.

La propuesta técnica deberá ser integrada por:

Archivo de la propuesta en forma impresa en carpetas o folders con broche para archivo, separadores y foliados con la finalidad de agilizar la revisión de estos, evitando entregar propuestas en folders, engargolados u hojas sueltas y en electrónico (formato Excel y PDF respetando el formato en memoria USB), en papel membretado de la empresa, sellado y firmado por el representante legal. (Anexo 12 y 13)

“El servicio” deberán de cumplir con las especificaciones de calidad y características técnicas establecidas en el Anexo 12 y 13.

Las descripciones deberán presentarse lo más amplias posibles para una mejor evaluación, indicando el número de Invitación e identificando el número de partida que está cotizando.

En caso de presentar descripción incompleta de “El servicio”, cantidades diferentes a las solicitadas y en general la falta de algún requisito incluido en este documento o de información contenida en el Anexo 12 y 13 de las presentes bases, se desechará el concepto único.

La propuesta económica deberá ser integrada por:

Archivo de la propuesta en forma impresa en carpetas o folders con broche para archivo, separadores y foliados con la finalidad de agilizar la revisión de estos, evitando entregar propuestas en folders, engargolados u hojas sueltas y en forma electrónica (formato excel y PDF respetando el formato en memoria USB), en papel membretado de la empresa, sellado y firmado por el representante legal. (anexo 13)

Deberá presentar de manera obligatoria el archivo electrónico en paquetería Excel, esto con la finalidad de que se agilice la revisión de precios de los citados anexos por cada partida solicitada en esta convocatoria de invitación.

Incluirá la cantidad requerida por partida, precio unitario sin “IVA” e importe total sin “IVA”, en caso de que no exista propuesta por parte del concursante deberá colocar la leyenda “No cotizo” número de partidas cotizadas, condiciones de pago, vigencia de la cotización, plazo y condiciones de entrega, garantía de “El servicio” y lugar de entrega.

El período de garantía que se requiere no será menor a un año en los consumibles cotizados, contados a partir de la fecha de recepción, contra defectos en los materiales.

Los descuentos especiales que otorguen deberán estar incluidos en el precio unitario de "El servicio" cotizados, con excepción del 16% de "IVA".

Deberán obtener la suma total de su propuesta, desglosando el 16% de "IVA" e indicando el importe total con número y letra. Se hace hincapié que los precios unitarios e importes deberán ir sin "IVA" y el sumatorio total será con el "IVA" desglosado para el importe total o global de la propuesta económica presentada.

Presentar solamente **importes con dos cifras decimales.**

En caso de existir diferencia en el importe total asentado con número y el consignado con letra, se tomará como correcto el señalado con letra.

Cuando exista un mal cálculo entre el precio unitario y sus multiplicandos o si la sumatoria de los importes que resulte es errónea y se observe en la demás documentación e información contenida en la "Proposición" que se acredita que se trata efectivamente de un error de cálculo, solo habrá lugar a la rectificación por parte de "La Convocante", cuando la corrección no implique modificación de los precios unitarios, y se continuará con el análisis de la "Proposición"; el monto corregido, será el que se considerará para el análisis comparativo de la "Proposición".

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y numero prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Con relación a los puntos anteriores, si el "Invitado(s)" no acepta la corrección de la "Proposición", se desechará la misma; tal circunstancia, se hará del conocimiento al participante respectivo en el acto de fallo.

Las condiciones de pago, tiempo, lugar de entrega y vigencia de la propuesta deberán incluirse, apegándose estrictamente a las señaladas en estas bases.

2.3. Inconformidades

En caso de que exista inconformidad, esta deberá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaria de la Función Pública ubicadas en Insurgentes Sur 1735 Col. Guadalupe Inn C.P.01020 Ciudad de México Teléfono: 5520003000 o a través de "CompraNet", por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de "La Ley" en términos del título sexto, capítulo primero, así como con los artículos 65 y 66 de la misma.

2.4. Nota

El "Invitado(s)" que sea adjudicado en el concepto unico deberá presentar a la firma del contrato la documentación que ampare el cumplimiento de todas sus obligaciones fiscales de acuerdo con el artículo 32-D en sentido positivo del Código Fiscal de La Federación, Opinion de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y Constancia de situación fiscal INFONAVIT.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 15 de julio de 2024.

Presidente

M. en C. Julio Cesar Leines Medécigo

ANEXO 1

**Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
Comisión Gasto Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas

IA-72-046-913014998-N-13-2024

Mantenimiento a subestaciones electricas

Documentación exigible para participar

Documento	Si presenta	No presenta	Observaciones
1. Formato en el que se señalen los documentos requeridos para participar e integrar las proposiciones, relacionándolos con los puntos específicos de las bases en los que se solicitan. (anexo 1).			
2. Formato de acreditación (original y copia) (anexo 2)			
3. Escrito de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (anexo 3)			
4. Declaración de integridad (anexo 4)			
5. Manifestación bajo protesta de decir verdad que, por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas en los términos del artículo 50 fracción IV de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (anexo 5)			
6. Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no han incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual (anexo 6)			
7. Manifestación de participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (anexo 7)			
8. Copia simple del registro de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. (No será causa de desechamiento)			
9. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que los productos que oferta no son agresivos, ni perjudiciales al medio ambiente			
10. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad.			

Matenimiento a subestaciones electricas

<p>11. Manifiesten bajo protesta de decir verdad lo siguiente: que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, correspondientes a sus cuatro últimos ejercicios fiscales, así como que han presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes al ejercicio 2024, por los mismos impuestos, así como el cumplimiento de las obligaciones fiscales y última declaración fiscal anual.</p>			
<p>12. Presentar Constancia de Situación Fiscal con una antigüedad no mayor a 3 meses.</p>			
<p>13. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada conoce y acepta que se aplique el contenido de la “La Ley” y “El Reglamento”, así como demás disposiciones normativas en materia de adquisiciones vigentes. (anexo 10)</p>			
<p>14. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada cuenta con la capacidad y solvencia técnica, operativa y logística para presentar una proposición viable en el presente procedimiento (anexo 11).</p>			
<p>15. Presentar copia de Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) acorde al Mantenimiento a plantas de emergencia (explicito), mismo que se cotejará en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas o presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuenta con dicho registro, donde deberá incluir número de folio, número de aviso de registro y la fecha de aviso de</p>			
<p>16. Presentación de la propuesta tecnica y economica (anexo 12 y 13)</p>			

Matenimiento a subestaciones electricas

17. Los documentos requeridos del I al XVI se deberán presentar digitalizados en formato PDF de forma individual (es decir, un archivo por cada documento) y estos se deberán entregar en el almacenamiento USB, se hace énfasis en los anexos 12 y 13, estos se deberán presentar en formato Excel y PDF.)			
---	--	--	--

_____ a de del 2024

Atentamente

Nombre y firma
Representante legal

ANEXO 2

Formato de Acreditación (DOF, 11 abril 1997)

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Comisión Gasto Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas

IA-72-046-913014998-N-13-2024

Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones (Nombre) manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, a nombre y representación de (nombre de la persona física o moral) y manifiesto que el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo es el ubicado en:

No. de Invitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes: Régimen Fiscal:

Domicilio:

Calle Número

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico: Página web:

No. del instrumento público en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Registro Federal de Contribuyentes:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha) Protesto lo Necesario

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicad

ANEXO 3

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
Comisión Gasto Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas
IA-72-046-913014998-N-13-2024
Mantenimiento a subestaciones electricas

(Escrito de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público) (Aplica para personas físicas y morales)

(Membrete de la persona física o moral)

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Fecha:

En relación a la convocatoria de fecha _____ emitida por _____, a través de _____ relative a la Publicación del Procedimeinto de invitación a cuando menos tres personas No. _____ para la contratación de _____ el que subscribe _____ en su caracter de _____ a nombre de la persona física o moral _____ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta _____ al igual que sus asociados no se encuentran dentro ninguno de los supuestos comprendidos en los articulos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Nombre y firma
Representante legal

Matenimiento a subestaciones electricas

ANEXO 4

Declaración de Integridad

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Comisión Gasto Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas

IA-72-046-913014998-N-13-

2024

Mantenimiento a subestaciones electricas

Lugar y Fecha

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

_____ en mi caracter de representate legal de _____,
por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que la empresa a la cual represento se abstendra de adoptar conductoas por si mismo o por interposita persona, para que los servidores publicps de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones mas ventajosas con relacion a los demas participantes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi mas alta y distinguida consideración.

Atentamente

Nombre y firma
Representante legal

ANEXO 5

**Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
Comisión Gasto Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios**

Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas

**IA-72-046-913014998-N-13-
2024**

Mantenimiento a subestaciones electricas

**Carta de manifestación relativa a la participación de personas físicas o morales que
se encuentren inhabilitadas.**

Persona Moral

(Membrete de la persona física o moral)

Fecha:

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

_____ en mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social) _____

Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada o por su conducto, no participan en este procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública (antes Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo), en términos de la Ley en la materia, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

Atentamente

Nombre y firma
Representante legal

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
Comisión Gasto Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas

IA-72-046-913014998-N-13-2024

Mantenimiento a subestaciones electricas

Documento que deberá ser entregado por el concursante al que se le adjudique el bloque de partidas al momento de la firma del contrato.

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

Solicitud de opinión (Art. 32-D, CFF)

Código Fiscal de la Federación

/CFF Opinión de cumplimiento de obligaciones para ser proveedor de la Administración Pública Federal, Centralizada, Paraestatal, Procuraduría General de la República y entidades federativas, o ser beneficiarios de estímulos y subsidios; para realizar algún trámite fiscal u obtener una autorización en materia de impuestos
¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales que participen en procesos licitatorios, deseen ser beneficiarios de estímulos y subsidios o vayan a realizar algún trámite fiscal u obtener una autorización en materia de impuestos.
¿Dónde se obtiene? A través de la página de Internet del SAT. En cualquier ALSC, se atiende preferentemente con cita.
¿Qué documento se obtiene? Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.
¿Cuándo se presenta? Cuando el contribuyente lo requiera.
Requisitos No se requiere presentar documentación.
Condiciones

Contar con firma electrónica vigente o contraseña.

Información adicional

No aplica.

Compromisos de servicio

Disponibilidad permanente.

Emisión inmediata de la Opinión del cumplimiento.

Pasos para realizar el trámite

Ingresa a la sección Trámites y localiza el apartado Destacados.

Del apartado Destacados, selecciona la opción "Opinión de Cumplimiento".

Ingresa tu clave de RFC y contraseña o tu firma electrónica seguido de Enviar.

Selecciona sucesivamente las opciones: Servicios por internet; Cumplimiento de Obl. Fisc;

Opinión de Cumplimiento de Obli. Fisc.

Llena los datos solicitados por el formulario electrónico y envía tu trámite al SAT.

Imprime y conserva el Informe de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Disposiciones jurídicas aplicables

Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; reglas 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal

RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.

2.1.28. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24. Viernes 29 de diciembre de 2023 DIARIO OFICIAL (Segunda Sección) 43 Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con la regla 2.1.36., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.37. En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de este hasta que se haya celebrado el convenio de pago. Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo. Los residentes en el

Matenimiento a subestaciones electricas

extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales convocante, para que esta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales. CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2024 2.1.24., 2.1.36., 2.1.37

Los concursantes que no se encuentren en el supuesto de los párrafos anteriores, deberán de manifestarlo por escrito que de acuerdo con su régimen fiscal no están obligados a presentar total o parcialmente las declaraciones a que hacen referencia los citados párrafos

Matenimiento a subestaciones electricas

ANEXO 6

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
Comisión Gasto Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios
Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas
IA-72-046-913014998-N-13-2024
Mantenimiento a subestaciones electricas

Lugar y fecha

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

_____, en mi caracter de representante legal de _____,
por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que no he incurrido en violaciones
en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual o industrial y que de ser así asumo la
responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes, arrendamientos o servicios objeto del
presente contrato infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad intelectual
o industrial, a nivel nacional e internacional, así como que renuncio a aquellos derechos de autor u otros
derechos exclusivos que resulten de la adquisición, arrendamiento o prestación de los servicios materia
de la presente invitación, mismos que invariablemente deberán constituirse a favor de Universidad
Autónoma del Estado de Hidalgo.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Nombre y firma
Representante legal

ANEXO 7

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Comisión Gasto Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas

IA-72-046-913014998-N-13-2024

Mantenimiento a subestaciones electricas

Formato para la manifestación que deberán presentar los concursantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios.

Lugar y Fecha

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Presente

Me refiero al procedimiento de Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. _____ en el que mi representada, la empresa participa a través de la propuesta que se contiene en el Presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6)____ cuenta con (7) ____empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) ____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas navales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la ultima declaration annual de los impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de la empresa (10) _____ atendiendo lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de numero de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula:

Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x

90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado

Así mismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes de (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son):_____

Atentamente

Nombre y firma
Representante Legal

ANEXO 8

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Comisión Gasto Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas

IA-72-046-913014998-N-13-2024

Mantenimiento a subestaciones electricas

Texto del 10% de garantía de cumplimiento del contrato.

_____ COMPAÑÍA AFIANZADORA, S.A DE C.V., CON DOMICILIO EN _____, COL. _____, DELEGACIÓN _____, C.P. _____, CIUDAD DE _____.

A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, CON DOMICILIO EN ABASOLO NO.600, COL. CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO. PARA GARANTIZAR POR _____, CON DOMICILIO EN CALLE _____ NÚMERO _____, _____, ESTADO DE _____ C.P. _____, CON R.F.C. _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. _____ DE FECHA _____ CELEBRADO POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO EN SU CARÁCTER DE COMPRADORA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **M. EN C. JULIO CÉSAR LEINES MEDÉCIGO**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL Y POR LA OTRA LA EMPRESA _____ REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO LEGAL, HASTA POR LA CANTIDAD DE _____ (LETRA), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN _____, CON LAS CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES QUE SE DETALLAN EN LAS ÓRDENES DE COMPRA QUE FORMAN PARTE DEL CITADO CONTRATO, CON IMPORTE TOTAL DE _____, INCLUYE I.V.A. ÉSTA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO MENCIONADO.- CON UNA VIGENCIA DE UN AÑO, EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, _____ NOMBRE DE LA AFIANZADORA _____ SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE PREVÉN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS ASÍ COMO LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 282 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ MISMO SE OBLIGA A OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 178 DE LA LEY ANTES CITADA, EN EL SENTIDO DE QUE LA FIANZA NO TENDRÁ FECHA DE VENCIMIENTO.- LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE UN ESCRITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO; TENDRÁ VIGENCIA DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.- EN CASO DE PRORROGA O ESPERA LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA Y AL EFECTO _____ NOMBRE DE LA AFIANZADORA _____ PAGARÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY HASTA LA CANTIDAD DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO, SALVO QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE ANTES DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO.- EN CASO DE INCREMENTO EN EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR DICHO INCREMENTO.- ÉSTA GARANTÍA SERÁ APLICADA EN FORMA PROPORCIONAL AL MONTO DE LO INCUMPLIDO EN LA PRESTACIÓN DEL CONTRATO DE REFERENCIA EN LA PRESTACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS SERVICIOS EN UNA, VARIAS O TODAS LAS PARTIDAS ADJUDICADAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA. LAS PARTES EN EL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO JUDICIAL RENUNCIAN A CUALQUIER JURISDICCIÓN QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR MOTIVO DE DOMICILIO PRESENTE O FUTURO Y SE SOMETEN INCLUSIVAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES JUDICIALES DE LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.

Matenimiento a subestaciones electricas

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR. LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SEAN NECESARIOS RELACIONADOS CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. – FIN DE TEXTO-.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en la prestación del contrato de referencia en la prestación total o parcial de los servicios en una, varias o todas las partidas adjudicadas en el contrato de referencia.

ANEXO 9

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
Comisión Gasto Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios

Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas

IA-72-046-913014998-N-13-2024

Mantenimiento a subestaciones electricas

Modelo de Contrato

DGJ/_____/____

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA UNIVERSIDAD**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO GENERAL, M. EN C. JULIO CÉSAR LEINES MEDÉCIGO Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA _____ EN SU CARÁCTER DE PRESTADOR DE SERVICIOS A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE DENOMINARÁ “**EL PRESTADOR**” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE / APODERADO LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

1. - DECLARA “LA UNIVERSIDAD”:

- A) QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN SU LEY ORGÁNICA Y ESTATUTO GENERAL.
- A) QUE EL SECRETARIO GENERAL DE “LA UNIVERSIDAD”, DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 80 FRACCIÓN XIII DEL ESTATUTO GENERAL, TIENE LA DE FIRMAR POR DELEGACIÓN EXPRESA DEL C. RECTOR LOS ACTOS JURÍDICOS QUE POR SU NATURALEZA ASÍ LO PERMITAN.
- B) QUE DE ACUERDO CON LA _____, FONDO _____, SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LA (S) ORDEN (ES) DE SERVICIO ANEXA (S).
- C) QUE UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS FIJADOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y A EFECTO DE LLEVAR ADELANTE EL CUMPLIMIENTO DE DIVERSOS PROGRAMAS, SE PROCEDIÓ A LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO A FAVOR DE “EL PRESTADOR” MEDIANTE _____, SANCIONADO POR LA COMISIÓN GASTO-FINANCIAMIENTO DE “LA UNIVERSIDAD”.
- D) QUE SU DOMICILIO LEGAL SE ENCUENTRA EN ABASOLO NÚM. 600 COL. CENTRO C.P. 42000, PACHUCA, HIDALGO, CON RFC UAE-610303-799 VIGENTE.

2. - DECLARA “**EL PRESTADOR**”

- A) QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA COMO _____ EN TÉRMINOS DE SU ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO _____ TIRADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE _____, QUE TIENE FACULTADES PARA CONTRATAR DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.
- B) QUE ES REPRESENTADA POR EL C. _____, DENTRO DE LAS

Matenimiento a subestaciones electricas

FACULTADES QUE LE CONFIEREN EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ EXPEDIDA ANTE LA FE DEL LIC. _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE _____, MISMO QUE A LA FECHA MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO LE HA SIDO MODIFICADO, NI REVOCADO.

- C) QUE TIENE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO A QUE ESTE CONTRATO SE REFIERE Y QUE DISPONE CON LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS.
- D) QUE SU REPRESENTANTE NO TIENE PARENTESCO ALGUNO CON NINGÚN FUNCIONARIO O ASESOR DE "LA UNIVERSIDAD" Y QUE NINGUNO DE ELLOS TAMPOCO TIENE INTERESES ECONÓMICOS EN LA EMPRESA DE "EL PRESTADOR".
- E) QUE TIENE POR OBJETO: _____
- F) QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO: _____
- G) QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL EN CALLE _____, NUMERO _____, COLONIA _____, C.P. 06040, CIUDAD DE _____, TELÉFONO _____, CORREO ELECTRÓNICO _____ MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

3. - DECLARAN LAS PARTES:

QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONVIENEN EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE "EL PRESTADOR" REALICE A "LA UNIVERSIDAD" UN SERVICIO _____, PRECISADO EN LA ORDEN DE SERVICIO, QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE "EL PRESTADOR" APROBADA POR LA COMISIÓN GASTO-FINANCIAMIENTO Y LA REQUISICIÓN O PEDIDO DE "LA UNIVERSIDAD".

SEGUNDA: LOS SERVICIOS QUE SON OBJETO DE ESTA OPERACIÓN SE AJUSTARAN Estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por "EL PRESTADOR" y aceptadas por "LA UNIVERSIDAD", para la adjudicación del presente contrato, mismas que se detallan en la (s) orden (es) de servicio mencionada (s) en la cláusula anterior del presente instrumento, debidamente firmada por "EL PRESTADOR".

TERCERA: EL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO ES DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) ESTABLECIDOS EN EL ANEXO (S) 1, PREVIAMENTE APROBADOS POR LA COMISIÓN GASTO-FINANCIAMIENTO, EL CUAL COMPRENDE EL IMPORTE DE LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS, TRASLADOS, FLETES Y CUALQUIER OTRA CANTIDAD RESULTANTE DE LA CONTRATACIÓN. EN ESTA CANTIDAD ESTÁ INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL RESPECTO.

CUARTA: AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL MONTO DEL PRECIO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUE PREVIA DOCUMENTACIÓN EXIGIBLE Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA UNIVERSIDAD".

CUARTA Bis: PRESENTACIÓN ART. 32D. “EL PRESTADOR” TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR ANTE “LA UNIVERSIDAD” EL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y EN LA REGLA 2.1.36 PÁRRAFO TERCERO DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024 PUBLICADA EN EL DOF EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023. O AQUELLA QUE EN LO FUTURO LA SUBSTITUYA.

QUINTA: “EL PRESTADOR” EFECTUARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA Y RIESGO Y SERÁN BAJO SU RESPONSABILIDAD LOS DAÑOS QUE PUDIERAN SUFRIR LOS MISMOS DURANTE SU REALIZACIÓN, MOTIVO POR EL CUAL NO SE ACEPTARAN AQUELLOS QUE TENGAN DESPERFECTOS A CONSIDERACIÓN DE “LA UNIVERSIDAD”.

SEXTA: “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO CONFORME A LO CONVENIDO Y APROBADO POR LAS PARTES QUE SIGNAN ESTE CONTRATO, ACORDANDO QUE LA FECHA DE SUMISTRO SERÁ _____, PLAZO QUE PODRÁ SER PRORROGADO POR “LA UNIVERSIDAD” CUANDO MEDIE AUTORIZACIÓN PREVIA JUSTIFICACIÓN POR PARTE DE “EL PRESTADOR”.

DETERMINÁNDOSE COMO LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO EL INDICADO EN LA (S) ORDEN (ES) DE SERVICIO.

SÉPTIMA: LA EJECUCIÓN EXTEMPORÁNEA DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO POR CAUSAS IMPUTABLES A “EL PRESTADOR” QUE CONSIDERE COMO GRAVES “LA UNIVERSIDAD” PENALIZARÁ CON EL 0.01 POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA SOBRE EL IMPORTE DEL SERVICIO PENDIENTES DE REALIZAR A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE SEÑALADA PARA LA EJECUCIÓN.

OCTAVA: LA GARANTÍA DEL SERVICIO QUE SE SUMINISTRE SERÁ COMO MÍNIMO DE 12 MESES O LA QUE SE ESTABLEZCA EN LA ORDEN (ES) DE SERVICIO (S) Y DEBERÁ PRESENTARLA POR ESCRITO “EL PRESTADOR”.

NOVENA: A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO “EL PRESTADOR” ENTREGARA A “LA UNIVERSIDAD”, EN UN TERMINO DE DIEZ DÍAS UN (A) _____ QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, POR UN MONTO DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL TOTAL PRECISADO EN LA (S) ORDEN (ES) DE SERVICIO (S) ANEXA (S).

DÉCIMA: “EL PRESTADOR” EN VIRTUD DE QUE CUENTA CON LOS SUFICIENTES ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE CONSTITUYE COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE LABORE EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, INCLUSIVE EN CASO DE TRATARSE DE PATRÓN SUSTITUTO SERÁ RESPONSABLE DE TODAS LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SEGURO SOCIAL, LEY DEL INFONAVIT Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN FISCAL O PARAFISCAL DERIVADAS DE LA RELACIÓN DE TRABAJO.

DÉCIMA PRIMERA: “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS EN NINGÚN MOMENTO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ADQUIRIDOS MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “LA UNIVERSIDAD”, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CAUSA QUE SERÁ SUFICIENTE PARA QUE “LA UNIVERSIDAD” DE POR RESCINDIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO.

DECIMA SEGUNDA: “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, Y A QUE LA PRESTACIÓN DE DICHS SERVICIOS SE EFECTUÉ A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA UNIVERSIDAD”, ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA

Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "LA UNIVERSIDAD" O A TERCEROS, EN CUYO CASO HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.

DÉCIMA TERCERA: "LA UNIVERSIDAD" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DECIMA CUARTA: LAS PARTES ACUERDAN EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE INTERPRETACIÓN O CONFLICTO JURISDICCIONAL, SERÁN COMPETENTES LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., RENUNCIANDO EXPRESAMENTE "EL PRESTADOR" A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE CON MOTIVO DE DOMICILIO SOCIAL ALGUNO QUE TENGA EN EL PRESENTE O EN EL FUTURO.

DÉCIMA QUINTA: "LAS PARTES" ACUERDAN EXPRESAMENTE QUE, PREVIO A TODA FORMA DE CONTENCIÓN JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA PODRÁN FORMALIZAR ANTE "LA UNIVERSIDAD" SOLICITUD DE COMPOSICIÓN AMIGABLE POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA INTERPRETACIÓN O INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PRESENTE. PARA TALES EFECTOS, BASTARÁ QUE CUALQUIERA DE "LAS PARTES" LO SOLICITE POR ESCRITO A LA OTRA, POR LO QUE CONVIENEN ASIMISMO SOMETERSE A LA NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS VIGENTES Y APLICABLES PARA TALES EFECTOS EN "LA UNIVERSIDAD".

LEÍDO QUE FUE ESTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, MANIFESTARON QUE NO EXISTE VICIO DE LA VOLUNTAD ALGUNO QUE PUDIERA NULIFICAR SU CONTENIDO Y POR LO TANTO LO FIRMAN PARA CONSTANCIA AL CALCE Y AL MARGEN DE CADA UNA DE SUS HOJAS A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 2024, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, SURTIENDO ASÍ PLENAMENTE SUS EFECTOS LEGALES.

POR "EL PRESTADOR"

POR "LA UNIVERSIDAD"

C. _____

M. EN C. JULIO CÉSAR LEINES MEDÉCIGO

ANEXO 10

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
Comisión Gasto Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas

IA-72-046-913014998-N-13-2024

Mantenimiento a subestaciones electricas

Membrete de la persona física o moral)

Lugar y fecha

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

_____, en mi carácter de representante legal de _____, por

medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco y acepto se aplique el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como demás disposiciones normativas en materia de adquisiciones vigentes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Nombre y firma
Representante legal

Matenimiento a subestaciones electricas

ANEXO 11

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
Comisión Gasto Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas

IA-72-046-913014998-N-13-2024

Mantenimiento a subestaciones electricas

Formato de manifiesto bajo protesta de decir verdad de capacidad técnica, operativa y logística

Lugar y fecha

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

_____, en mi carácter de representante legal de _____, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la empresa a la cual represento, por sí misma, cuenta con la capacidad y solvencia técnica, operativa y logística para presentar una proposición viable en el presente procedimiento

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Nombre y firma
Representante legal

ANEXO 13

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Comisión Gasto Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas

IA-72-046-913014998-N-13-2024

Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones

PROPUESTA ECONÓMICA

Empresa: Nombre o razón social de la empresa

Invitación: Invitación que se concursa

Representante legal: Nombre del representante legal de la empresa

RFC: Registro Federal de Contribuyentes de la empresa

Dependencia (Centro de Costos)	Concepto único (Número de partida)	Cantidad de los servicios	Descripción del servicio	Unidad de medida	Precio Unitario por Servicio	Importe Total de los Servicios
RESPECTAR EL ANEXO EN EXCEL						
OFERTA						
ECONÓMICA						

Monto de la Cotización

Cantidad total con letra:	Subtotal: _____
	IVA 16% _____
	Total: _____

Nota: Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en este anexo e indicar en su oferta técnica los siguientes datos.

- Número de partidas cotizadas: _____
- Condiciones de pago: _____
- Vigencia de la cotización: _____
- Plazo y condiciones de entrega: _____
- Garantía de los servicios: _____
- Lugar de entrega: _____

El formato de la propuesta económica, deberá ir en Excel y entregarse en medio digital.

ANEXO 14

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
Comisión Gasto Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas

IA-72-046-913014998-N-13-2024

Mantenimiento a subestaciones electricas

Cuadro de lugar de entrega

Lugar de realización de los servicios

No. Partida	Centro de Costos	Dirección
1	Administración de Ciudad del Conocimiento	Carretera Pachuca-Tulancingo Km. 4.5, Colonia Carboneras, Mineral de la Reforma, Hidalgo, C.P. 42184
2	Administración de Torres Rectoría	Carretera Pachuca-Actopan Km. 4.5, Colonia Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42039
3	Administración del Centro Cultural Universitario La Garza	Calle Mariano Abasolo 600, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42000
4	Administración del Centro de Extensión Universitaria	Avenida Universidad S/N, Santiago Jaltepec, 42182 CEUNI, Hgo.
5	Administración del Polifórum Carlos Martínez Balmori	Carretera Pachuca-Tulancingo Km. 4.5, Colonia Carboneras, Mineral de la Reforma, Hidalgo, C.P. 42184
6	Área Académica de Ciencias de la Tierra y Materiales	Carretera Pachuca-Tulancingo Km. 4.5, Colonia Carboneras, Mineral de la Reforma, Hidalgo, C.P. 42184
7	Área Académica de Medicina Tulancingo	Avenida Universidad Km. 1 s/n, Exhacienda Aquetzalpa, Tulancingo de Bravo, Hidalgo, C.P. 43600
8	Área Académica de Química	Carretera Pachuca-Tulancingo Km. 4.5, Colonia Carboneras, Mineral de la Reforma, Hidalgo, C.P. 42184
9	Centro de Cómputo Académico	Avenida Universidad Km. 1 s/n, Exhacienda Aquetzalpa, Tulancingo de Bravo, Hidalgo, C.P. 43600
10, 11 y 12	Colegio de Posgrado	Carretera Pachuca-Tulancingo Km. 4.5, Colonia Carboneras, Mineral de la Reforma, Hidalgo, C.P. 42184
13	Dirección de Archivo General	Calle Fray Bernardino de Sahagún s/n, Colonia Boulevares de San Francisco, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42070
14	Dirección de Laboratorios	Carretera Pachuca-Tulancingo Km. 4.5, Colonia Carboneras, Mineral de la Reforma, Hidalgo, C.P. 42184
15	Dirección de Mantenimiento	Carretera Pachuca-Tulancingo s/n, Colonia Amaque, Mineral de la Reforma, Hidalgo, C.P. 42187
16 y 17	Dirección de Televisión	Viaducto Rojo Gómez N° 211, Col. Céspedes, Pachuca de Soto, Hidalgo. C.P. 42090
18	División de Vinculación e Internacionalización	Carretera Pachuca-Tulancingo Km. 4.5, Colonia Carboneras, Mineral de la Reforma, Hidalgo, C.P. 42184

Universidad Autonoma del Estado de Hidalgo

Matenimiento a subestaciones electricas

19	Escuela Preparatoria Número 1	Avenida Benito Juárez s/n, Fraccionamiento Constitución, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42060
20	Escuela Preparatoria Número 5	Barrio Santa Lucía, Lolotla, Hidalgo, C.P. 43141
21	Escuela Preparatoria Número 6	Camino a Teltipan No. 38, Tlaxcoapan Hgo. Mex. C.P. 42953
22	Escuela Preparatoria Número 7	Prolongación Av. Juárez S/N, carretera San Nicolás San Juanico, Manzana Arbolado, Barrio de San Nicolás, Ixmiquilpan, Hidalgo, C.P. 42300
23	Escuela Superior de Actopan	Carretera México-Laredo Km. 120.5 s/n, Barrio El Daxtha, Actopan, Hidalgo, C.P. 42500
24	Escuela Superior de Apan	Carretera Apan-Calpulalpan s/n, Colonia Chimalpa Tlalayote, Apan, Hidalgo, C.P. 43920
25	Escuela Superior de Tepeji del Río	Avenida del Maestro 41, Colonia Noxtongo Segunda Sección, Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, C.P. 42855
26	Escuela Superior de Zimapán	Avenida Jorge Preisser Terán s/n, Colonia Nueva Reforma, Zimapán, Hidalgo, C.P. 42337
27	Instituto de Artes	Calle Exhacienda de San Cayetano s/n, Colonia Centro, Mineral del Monte, Hidalgo, C.P. 42130
28. 29, 30 y 31	Instituto de Ciencias de la Salud	Carretera Pachuca-Actopan camino a Tilcuautla s/n, Pueblo San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, C.P. 42160
32 y 33	Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades	Carretera Pachuca-Actopan Km. 4.5 s/n, Colonia San Cayetano, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42084
34	Parque Científico y Tecnológico	Blvd. Ciudad del Conocimiento, Manzana 15, Lote 2, Localidad Santa Catarina, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, C.P. 42162
35	Radio Universidad Tulancingo	Av. Universidad Km. 1, Ex-Hda. de Aquetzalpa AP 32, Tulancingo, Hidalgo. C.P. 43600

ANEXO 15

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
Comisión Gasto Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas

IA-72-046-913014998-N-13-2024

Mantenimiento a subestaciones electricas

Formato de solicitudes de aclaración

Pregunta 1 de (Nombre y/o razón social)

Página	Referencia:	Tipo de Pregunta: Legal/Admva/Técnica
1. Pregunta:		
Respuesta:		

Pregunta 2

Página	Referencia:	Tipo de Pregunta: Legal/Admva/Técnica
1. Pregunta:		
Respuesta:		

Pregunta 3

Página	Referencia:	Tipo de Pregunta: Legal/Admva/Técnica
1. Pregunta:		
Respuesta:		